ACTA DE EVALUACION Nº 04/2022

REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 417202, "ADQUISICION DE TONER´S, TINTAS, CONSUMIBLES Y OTROS" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los doce días del mes de Setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 13:30hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº 24/2020, para proceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº 04/2022 para la "Adquisición de Toner's, Tintas, Consumibles y Otros" para la Facultad de Ciencias y Tecnologias, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura del acta de apertura del presente llamado, de fecha 19 de agosto de 2022, de 08:30hs a 09:44hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma: ----------

ACTO DE APERTURA

A) : PRINTEC S.A

1. Formulario de Oferta
2. Lista de precios
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta
4. Formulario de declaración de miembros
5. Declaración jurada pago de salario mínimo.
6. Declaración jurada de contar infraestructura necesaria para el cumplimiento de los servicios requeridos.
7. Constancia SIPE Nº. 1707672
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
9. Patente Comercial
10. Comprobante de Operación Banco GNB
11. Formulario de Índice de Capacidad Financiera
12. Formulario de Ratios.
13. Balance general 2021
14. Estado de Flujo de efectivo 2021.
15. Estado de Cambio del Patrimonio neto 2021.
16. Formulario 500 Impuesto a la Renta Empresarial 2020/1.
17. Facturas varias, provisión de insumos(Toner's, unidad de imagen, tintas, etc).
18. Copia de contra abierto Nº02/2020, con la Honorable Cámara de Diputados.
19. Copia de Constancia de provisión satisfactoria de Tintas, tóner y master, a la Honorable Cámara de Diputados de la Republica del Paraguay.
20. Copia de Contrato Nº021/2021Licitacion por Concurso de oferta LCONº04/2021 para la Adquisición de tóner y cintas para impresoras"

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.

21. Copia Nota de Recepción de tóner para impresora, SENAVE, 2021.

B) : MICROTEK Informática y Comunicación

1. Formulario Oferta.
2. Listado de Precios.
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Constancia SIPE N°1707554.
5. Formulario de Declaración de Miembros.
6. Declaración Jurada: Que todos los productos son originales de origen, que poseo la capacidad de proveer los bienes en cantidad, calidad y tiempo solicitado, que acepto los términos del Pliego de bases y condiciones; que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como mi oferta presentada podrán ser negociada; Cuento con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que mi actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferto.
7. Copia de Especificaciones Técnicas
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
9. Certificado de Cumplimiento Tributario 2022
10. Balance General 2020/2021
11. Estado de Resultados 2020/2021
12. Ratios de los Estados Financieros del año 2020/2021
13. Copia de Contrato ID N° 378.685/01.
14. Copia de Contrato N° 37/2019, Armada Paraguaya, "Adquisición de tóner y cartuchos de tinta para la Armada.
15. Formulario 500, Impuesto a la Renta Empresarial, 2021

C) : G-Net Informática.

1 Formulario Oferta.
2 Listado de Precios.
3 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.
4 Declaración Jurada de Miembros.
5 Copia de Cedula de Identidad
6 Constancia RUC 2022.
7 Certificado de Cumplimiento Tributario 2022.
8 Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado.
9 Patente Comercial 2022.

D) : Franci Emprendimientos

1. Formulario de Oferta
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
4. Constancia SIPE N° 1707857
5. Formulario de Declaración de Miembros
6. Formulario de Referencias Comerciales Clientes Públicos y Privados.

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

7. Formulario de Índices de Capacidad Financiera
8. Declaración Jurada de Solvencia Técnica y Económica
9. Declaración Jurada de Especiaciones Técnicas
10. Declaración Jurada de Ejecución de Contrato.
11. Declaración Jurada de Conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
12. Declaración Jurada de Contar con Capacidad de Suministro para la Provisión de bienes solicitados por la Convocante, de Contar con la Infraestructura y personal necesario para cumplir con las obligaciones ante la Convocante.
13. Declaración Jurada de que los bienes cotizados son nuevos.
14. Declaración Jurada de: Que conocemos el contenido del Pliego de Bases y Condiciones; que Contamos con la Infraestructura y logística necesaria..; que contamos con la capacidad de suministro, transporte, entrega y descarga en el local de la institución; que Disponemos de un protocolo o sistema de almacenamiento implementado para este tipo de bienes; Que disponemos de medios de transporte necesarios...; Que poseemos persona técnico capacitado en el montaje de los bienes; que poseemos la capacidad de entregar la totalidad de los bienes adjudicados del ítem ofertado.
15. Copia de Contrato N° 33/2021, Gobernación del Departamento de San Pedro.
16. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, N°: 130291.
17. Autorización por parte del representante legal Francisco Sabino Rotela López con C.I: 787.858, a favor de la Lic. Soledad Aquino con C.I: 4.313.703, para participar en el acto de apertura del presente llamado y asentar observaciones si las hubiere, en nombre y representación de la empresa.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
A) PRINTEC S.A	**11.843.800**	**Cotiza los ítems: 6, 7.**
B) MICROTEK Informática y Comunicación	**14.870.000**	**Cotiza los Ítems: 1,2,6,8,11,12,13,15,16,17.**
C) G-Net Informática.	**15.151.500**	**Cotiza los Items: 1,2,3,4,5,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20.**
D) Franci Emprendimientos	**15.775.260**	**Cotiza los Items: 1,2,3,4,5,8,9,10,11,13,14,15,17,18,19,20.**

a- Se deja Constancia de la Apertura de Sobres conteniendo la Oferta y Correo Electrónico de los oferentes: Printec S.A: info@printec.com.py , tel: 452-575/8; Microtek: microtek.informatica.adm@gmail.com Tel: 021.451-209/490-636; G-net Informática: javierrnest@gmail.com – javi_gn90@hotmail.com, tel: 0975.368-663; Franci Emprendimientos: franci_rotela@hotmail.com , tel: 0521.203-686.
b- Observaciones realizadas:

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

En representación de la Empresa Franci Emprendimientos: La Lic. Soledad Aquino, con C.I N: 4.313.703, deja constancia que el maletín ofertado cuenta con el certificado de origen nacional.

c- Los sobres de ofertas abiertos en este Acto, a partir de este momento quedan a cargo del Comité de Evaluación para su estudio y evaluación.

Con esto se da por terminado el Acto siendo las 09: 44horas, firmando la presente acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de las ofertas de las diferentes empresas, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación:

I. Documentos comunes para personas física y jurídicas	PRINTEC S.A	MICROTEK	G-NET INFORMATICA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
a) Formulario de Oferta*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) Lista de Precios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas	**PRINTEC S.A**	**MICROTEK**	**G-NET INFORMATICA**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de RUC	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Cedula Tributaria	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	**PRINTEC S.A**	**MICROTEK**	**G-NET INFORMATICA**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. Edgar Varela Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Director de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

respecto de lo solicitado o similares, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas de los últimos años				

2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo establecido en el artículo 63, en su Inciso 3), del mencionado Decreto N°2992/2019, donde menciona "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato*".

Acto seguido se precede a la verificación de precios de las ofertas, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. Durante la evaluación de las ofertas, se ordenó las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, considerando que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con las solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.***

ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO**	**OBSERVACIONES**
PRINTEC S.A	11.843.800	**Cotiza los ítems 6, 7.**
MICROTEK	14.870.000	**Cotiza los ítems 1,2,6,8,11,12,13,15,16,17.**
G-NET INFORMATICA	15.151.500	**Cotiza los ítems 1,2,3,4,5,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20.**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	15.775.260	**Cotiza los ítems 1,2,3,4,5,8,9,10,11,13,14,15,17,18,19,20.**

Análisis técnicos, financieros y legales:

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de **PRINTEC S.A** y

- Se verifica que cotiza los ítems 6, 7 solicitados en pliego de bases y condiciones, con el listado de precios presentado y que la oferta se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación y responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.
- que se demuestra su capacidad legal con la presentación del Formulario de Oferta, y otros.
- Se verifica que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021,
- Se verifica que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública;
- Al recurrir a fuentes públicas o privadas, se verifica que el oferente presento formulario de Declaración de Miembros, y no se encuentra inhabilidades o impedimento alguno, por lo que se concluye que la empresa puede contratar con el Estado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

El oferente no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en este acto.

Margen de Preferencia local

El oferente se encuentra fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que no corresponde aplicar el margen de preferencia local frente a los demás oferentes.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

<u>Presenta:</u> Constancia SIPE N°1707672, lista de precios, formulario de oferta, declaración jurada de miembros, copia de cedula de identidad civil , Certificado de Cumplimiento Tributario, Cedula Tributaria, constancia-Persona Física RUC, Declaración jurada Art. 40 y de menores, Registro único de contribuyente, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Impuesto al valor agregado, Patente Municipal 2022, balance general de cuadro de resultados 2020/2021, Formulario 500 Impuesto Empresarial y contratos de

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Netocio
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

años anteriores en el rubro, Facturaciones varias en el rubro.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que el oferente **PRINTEC S.A**, demuestra contar con la Capacidad Legal, solvencia financiera suficiente, y cuenta con experiencia en la provisión de insumos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es oportuno calificar como valida su oferta en este acto, conforme a los criterios de evaluación.

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de la empresa **MICROTEK**, y

- Se verifica cotiza los ítems **1,2,6,8,11,12,13,15,16,17** solicitados en pliego de bases y condiciones, con el análisis del listado de precios presentado se constata que la oferta se encuentra dentro del rango del precio referencial y responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.
- que se demuestra su capacidad legal con la presentación del Formulario de Oferta,
- Se verifica que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021,
- Se verifica que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública;
- Al recurrir a fuentes públicas o privadas, se verifica que el oferente presento formulario de Declaración de Miembros, y no se detecta "Sanciones a Proveedores" en el SICP a los miembros de la firma MICROTEK, comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no registra inhabilidades, ni amonestación de ninguna laya.
- Cabe mencionar que este Comité solicitó vía correo electrónico un detalle del producto ofertado, la misma fue contestada en tiempo y forma por parte del oferente, justificando plenamente lo solicitado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

El oferente no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en este acto.

Margen de Preferencia local

El oferente se encuentra fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que no corresponde aplicar el margen de preferencia local frente a los demás oferentes.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

- Presenta: Constancia SIPE N°1707554, formulario de oferta, lista de precios, Declaración jurada mantenimiento de oferta, copia de cedula de identidad, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia R.U.C, Registro Único del

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Contribuyente, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Patente Municipal 2022, , balance general de cuadro de resultados 2020/2021, ratio de liquidez, contratos de años anteriores en el rubro(2020, 2021) Formulario 500 Impuesto a la renta empresarial, con las cuales demuestra su capacidad legal y financiera.

- **Por lo tanto**, el Comité de Evaluación considera que la firma **MICROTEK**, ha demostrado contar con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, y cuenta con experiencia en la provisión de insumos solicitados en el presente llamado, por lo que es oportuno calificar como valida su oferta en este acto.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por la firma **G-NET INFORMATICA**, y

- Se verifica que cotiza todos los ítems **1,2,3,4,5,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20** solicitados en pliego de bases y condiciones, y que en el ítem 10 el precio ofertado supera el 15% por encima del precio referencial, en los ítems 5, 11, 12, 13,14,15,16,17, los precios ofertados, se encuentran por debajo del 25% del precio referencial, por lo cual se le ha solicitado vía correo electrónico, un resumen detallado de los productos ofertados, siendo respondida en tiempo y forma por parte del oferente, y que la oferta presentada responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.
- que se demuestra su capacidad legal con la presentación del Formulario de Oferta, y otros documentos legales.
- Se verifica que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021,
- Se verifica que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública;
- Al recurrir a fuentes públicas o privadas, se verifica que el oferente no cuenta con "Sanciones a Proveedores" en el SICP, comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no registra inhabilidades, ni amonestación de ninguna laya.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

El oferente no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en este acto.

Margen de Preferencia local

La empresa G-Net Informática, se encuentra dentro del Departamento de la Convocante, según se constata con documentos que presenta con la dirección de la oficina, copia de cedula y otros. Además, se constata que funciona su oficina en el local mencionado.

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Ibarra
Director de Talento Humano

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Presenta: **Formulario de Oferta,** lista de precios, formulario de Declaración de Miembros, copia de cedula de identidad civil N°4.812.734, constancia RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada de Menores, Patente Municipal, Formulario 106 Impuesto a la renta de pequeño contribuyente, Formulario 501 Impuesto a la Renta Empresarial y otros. Así mismo, se le ha solicitado vía correo electrónico, un informe detallado de los ítems que excedieron el costo referencial, lo cual ha sido respondido en tiempo y forma.

Por lo tanto, este Comité, considera que la firma **G-NET INFORMATICA**, ha presentado documentos mínimos de participación, siendo los mismos suficientes para demostrar capacidad legal, solvencia económica, y experiencia en la provisión de insumos conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es oportuno calificar como valida su oferta en este acto.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, y

- Se verifica cotiza los ítems **1,2,3,4,5,8,9,10,11,13,14,15,17,18,19,20** solicitados en pliego de bases y condiciones, conforme se observa en el listado de precios presentado y que la oferta del ítem **4** se encuentra por debajo del 25% del precio referencial y las ofertas de los ítems **10, 20** superan el 15% por encima del precio referencial, y que al solicitar una explicación detallada, ha respondido en tiempo y forma, además responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.
- Demuestra su capacidad legal con la presentación del Formulario de Oferta, y otros documentos legales.
- Se verifica que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021,
- Se verifica que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública;
- Al recurrir a fuentes públicas o privadas, se verifica que el oferente no cuenta con "Sanciones a Proveedores" en el SICP, comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, no registra inhabilidades, ni amonestación de ninguna laya.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

El oferente presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, del ítem N°20.

Margen de Preferencia local

El oferente FRANCI EMPRENDIMIENTOS, se encuentra dentro del Departamento de la

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Convocante, según se constata con documentos que presenta con la dirección de la oficina, copia de cédula y otros. Además, se constata que funciona su oficina en el local mencionado, por lo cual, corresponde la aplicación del margen de preferencia frente a los demás oferentes.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Presenta: Formulario de Oferta, lista de precios, Constancia SIPE Nº1707857, documento de identidad, constancia RUC (SET), Declaración Jurada art. 40, DD.JJ de Menores, Registro Único de Contribuyente, Documentos que acredita la trayectoria – Reporte DNCP, Certificado de Registro Industrial, Impuesto al valor agregado, Certificado de Cuenta Bancaria, Cedula MIPYMES (MIC), Registro de Marcas, Constancia REPSE, Patente Municipal-Comercial, Constancia de no ser funcionario publico, Impuesto a la Renta-Resumen de facturaciones, Balance general y estado de resultados, certificado de origen nacional, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, etc., todos activo, varios contratos de años anteriores, Formulario de Índice de Capacidad Financiera. Se ha solicitado un informe detallado de los precios ofertados que superan el rango del precio referencial, siendo respondidas en tiempo y forma.
Por lo tanto, este Comité, considera que la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, ha presentado documentos mínimos de participación, siendo estos suficientes para demostrar capacidad legal, solvencia económica, experiencia suficiente en la provisión de insumos solicitados en el Pliego de bases y condiciones, por lo que es oportuno calificar valida su oferta en este acto.

Criterio de Desempate: *"En caso de que existan dos más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta, en el siguiente orden:*

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo par el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o Enel Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) B) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Conforme al criterio de desempate, el Comité de Evaluación al analizar exhaustivamente, considera que, los precios ofrecidos por los oferentes Franci Emprendimientos y G-Net Informática en los **ítems 1,2** se aplica el margen de preferencial local frente al oferente MICROTEK, ya que al sumar el 10% al precio

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

ofrecido por este último, supera el monto a los productos de los ítems mencionados de los demás oferentes.

Microtek: Cotiza Ítem 1: 750.000 Gs + 75.000 = 825.000Gs

Franci Emprendimientos Cotiza Ítem 1: 791.700Gs= 791.700Gs

G-Net Informática Cotiza Ítem 1: 791.700 Gs= 791.700 Gs

Seguidamente, se aclara Cabe aclara que los oferentes Franci Emprendimientos y G-Net Informática presentan precios iguales en los productos ofertados en los ítems 1, 2, 3, 9,10, al consultarles sobre los mismos, ambos respondieron en tiempo y forma, por lo tanto, y al analizar los parámetros de desempate, **se constata que la Firma Franci Emprendimientos** cuenta con la mayor cantidad de personas inscriptas como funcionarios de la empresa ante el Instituto de Previsión Social, lo cual es suficiente para calificar como el más calificado para ejecutar el contrato en este acto, además cuenta con mayor movimiento financiero y cuenta con la mayor cantidad de contratos ejecutado satisfactoriamente durante los últimos dos años.

Referente al **Ítem 4**, se considera favorable la oferta presentada por G-Net Informática, ya que el producto solicitado es original de la marca que corresponde a la maquina fotocopiadora.

Por otra parte, se aplica el margen de preferencia local a favor de las firmas Franci Emprendimientos y G-NET Informática, frente a los demás oferentes, según los precios analizados en esta ocasión y que son detallados en la planilla de comparación de precios de ofertas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de las ofertas, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, capacidad legal y financiera de los oferentes:

El Comité de Evaluación observa que fueron cotizados todos los ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y al considerar el precio más bajo ofertado, las documentaciones sustanciales necesarias, la experiencia en la provisión de Toner´s, Tintas, Consumibles y otros, además, de los documentos respaldatorios presentados en este acto, **el Comité de Evaluación** considera conveniente,

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N°2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", **recomienda la ADJUDICACION del llamado con ID.417202**, para la **Adquisición de** Toner´s, Tintas, Consumibles y otros, mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la

Lic. Oscar Ocampos
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. Edgar Valdez Mercado
Director de Talento Humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Facultad de Ciencias y Tecnologías, a la Empresa **"PRINTEC S.A", con RUC: 80018668-0, el ítem N°7,** por el monto total de **1.705.000 Gs (Un millón setecientos cinco mil guaraníes) IVA incluido**; a la Empresa **"MICROTEK", con RUC: 2373251-2, el ítem 6**, por el monto total de **6.300.000 Gs (Seis millones trescientos mil guaraníes) IVA Incluido**; a la Empresa **"G-Net Informática"**, con **RUC: 4812734-5, los ítems 4, 5, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17**, por el monto total de **6.575.600 Gs (Seis millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos guaraníes) Iva Incluido**; a la Empresa **"Franci Emprendimientos", con RUC: 787858-3, los ítems 1,2,3,9,10,18,19,20,** por el monto total de **8.080.300 Gs (Ocho millones ochenta mil trescientos guaraníes) Iva Incluido**, señaladas como las más convenientes, las cuales reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantías, solicitadas en la Carta de Invitación, para la provisión de Toner´s, Tintas, Consumibles y Otros para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Evaluación, manifiesta que el presente trabajo de evaluación, se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**
Lic. Oscar Ocampo Director de Administración y Finanzas Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazu	Ing. Edgar Valeia Mercado Director de Talento humano Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazu	Ing. María Limpia Arce L. Directora de Gestión de Calidad Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazu

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU – ARANDU POTY REKAVO – CORONEL OVIEDO-PARAGUAY